



ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN
DE BIENES MUEBLES DEL EJERCICIO 2026

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas con treinta minutos del día seis de abril de dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de las Oficinas de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, sita en la Torre Orgullo Veracruzano 4º piso, en la Av. Lázaro Cárdenas, No. 1104-A, Colonia Revolución C.P. 91100, Xalapa Veracruz; los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de este Organismo, con el objeto de celebrar **la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del ejercicio 2026**. Encontrándose presentes los CC. **Lcdo. Luis Gerardo Cortés Hernández**, Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles y Jefe del Departamento Administrativo; la **Lcda. Maribel Hernández Hernández**, Secretaria Ejecutiva y Jefa de Sección de Recursos Materiales y Servicios Generales; como Vocales del Sector Público la **Mtra. Nelly Iveth del Ángel Flores**, Subdirectora de Investigación de las Lenguas Indígenas; la **C.P. María Porfiria Teresa Machorro López**, Jefa de la Sección de Recursos Financieros; **Lcdo. Luis Donaldo Hernández Castillo**, Jefe de la Sección de Diseño y Producción Editorial en Lenguas Indígenas, en representación de la **Mtra. Yoltzi Nava Hernández**, Subdirectora de Fortalecimiento y Promoción de las Lenguas Indígenas designado mediante Oficio No. AVELI/SFPLI/19/2026; todos ellos Servidores Públicos de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas (AVELI). En calidad de Vocal del Sector Privado, se encuentran presentes el **Ing. Oscar Saúl Martínez Luna**, en representación del **Ing. Gustavo Mendoza Martínez**, Gerente General de Grupo Copyren Copiadoras, designado mediante el Oficio No. **GCC/ADM/23/2026** con fecha 01 de abril del 2026; como asesor el **C.P. Fernando Pérez Aguilera**, en representación de la **Dra. Magdiel Martínez Monge**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, designado mediante Oficio No. **OIC/SEV/DFI/1407/2026** de fecha 30 de marzo del presente año; el **Lcdo. Francisco García Corona**, en representación de la **Ing. Silvia Mejía Zaragoza**, Directora General de Contrataciones Gubernamentales de la SEFIPLAN designado mediante Oficio No. **DIGCG/1290/2026** de fecha 01 de abril del presente año, quien participó de manera virtual; todos reunidos con la finalidad de verificar la legalidad y transparencia del acto en apego a la normatividad establecida en la materia. -----





1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal de los miembros del Subcomité.

De conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, se procede a verificar el quórum legal requerido para iniciar la sesión y cumplir con el objetivo de esta, una vez acreditándose la personalidad y calidad con que se ostentan.

Se hace de conocimiento que se invitó al Ing. Gustavo Mendoza Martínez mediante Oficio No. AVELI/DA/214/2026; Ing. Luis Francisco Llera Hernández mediante Oficio No. AVELI/DA/215/2026; al Lcdo. Arturo Blanco Hernández mediante Oficio No. AVELI/DA/216/2026, todos ellos en calidad de Vocales del Sector Privado, haciéndose constar que no se contó con la presencia del Ing. Luis Francisco Llera Hernández y del Lcdo. Arturo Blanco Hernández, ambos Vocales del Sector Privado.

Por lo que, habiendo verificado la lista de asistencia con el nombre y firma, se observa que, de un total de 10 (diez) integrantes del subcomité, se encuentran presentes 5 (Cinco) del sector público, 1 (uno) del sector privado, con derecho a voz y voto, y 2 asesores con voz, pero sin voto, haciéndose constar que existe quórum legal para dar inicio formal a la Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2026 del Subcomité de Adquisiciones, bajo los siguientes hechos conforme al orden del día.

De igual manera, se presenta al pleno, y al término de la sesión se enviarán al correo electrónico de ci_ceda@msev.gob.mx copia de las invitaciones enviadas a los integrantes del subcomité para asistir a la presente sesión, por lo que una vez verificado, se considera que existe el quórum para llevar a cabo la presente sesión.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día

El Lcdo. Luis Gerardo Cortés Hernández, en su carácter de presidente de este Subcomité, da lectura al Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2026.

ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2026

Table with 2 columns: Item number and Description. Item 1: Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal de los Miembros del Subcomité; Item 2: Lectura y aprobación del Orden del Día; Item 3: Puntos de acuerdo.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



3.1	Se somete a la aprobación el Dictamen Técnico del estado material de 32 bienes muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, que sustenta la baja definitiva de dichos bienes muebles por un monto total contable de \$90,638.50 (noventa mil seiscientos treinta y ocho pesos 50/100 M.N.). -----
4.	Cierre de sesión. -----

Los presentes se dan por enterados. -----

3.- Puntos de acuerdo. -----

3.1 Se somete a la aprobación, el Dictamen Técnico del estado material de 32 bienes muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, que sustenta la baja definitiva de dichos bienes muebles por un monto total contable de \$90,638.50 (noventa mil seiscientos treinta y ocho pesos 50/100 M.N.).-----

El Lcdo. Luis Gerardo Cortés Hernández, en su carácter de Presidente de este Subcomité, informa que, con base en los oficios **AVELI/TI/10/2026**, de fecha 20 de febrero de 2026, y **AVELI/TI/14/2026**, de fecha 17 de marzo de 2026, signados por el **Lcdo. José Mario Pérez Rodríguez**, Jefe de la Sección de Tecnologías de la Información de la AVELI, se emitió el **Diagnóstico Técnico** mediante el cual se identifican y enlistan los bienes susceptibles de desincorporación, mismo que se integra como Anexo de la presente acta. -----

Derivado de lo anterior, y mediante los oficios **AVELI/DA/0180/2026**, de fecha 11 de marzo de 2026, y **AVELI/DA/0193/2026**, de fecha 17 de marzo de 2026, dirigidos a la **Mtra. Diana Alicia Bellido Díaz**, Directora General de Fideicomisos y Desincorporación de Activos de la SEFIPLAN, se solicitó la desincorporación de 32 (treinta y dos) bienes electrónicos que forman parte del patrimonio de esta Academia. -----

Posteriormente, mediante Oficio **DGFDA/140/2026**, de fecha 20 de marzo de 2026, signado por la Mtra. **Diana Alicia Bellido Díaz**, Directora General de Fideicomisos y Desincorporación de Activos de la SEFIPLAN, se requirió la siguiente documentación: -----

- Dictamen técnico del estado material de cada bien mueble, con reporte fotográfico. -----





• Acta del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles que contenga el acuerdo de aprobación de la baja.

• Acta del Subcomité o, en su caso, oficio de la Unidad Administrativa en el que se determine el destino final de los bienes.

En este sentido, y con fundamento en la normatividad vigente aplicable, se somete a consideración y, en su caso, aprobación del Pleno el **Dictamen Técnico del estado físico de 32 (treinta y dos) bienes muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas**, mediante el cual se sustenta la procedencia de su baja y desincorporación, por un monto total contable de \$90,638.50 (noventa mil seiscientos treinta y ocho pesos 50/100 M.N.), por ello, se emite el siguiente.

Acuerdo SE/01.A01.2026.

Los integrantes del Subcomité aprueban por unanimidad de votos el Dictamen Técnico del estado físico de 32 (treinta y dos) bienes muebles, así como la baja y desincorporación de los mismos, \$90,638.50 (noventa mil seiscientos treinta y ocho pesos 50/100 M.N.), en apego a la normatividad vigente y aplicable, a efecto de dar continuidad con las gestiones ante la SEFIPLAN y la empresa recicladora que dará el destino final de los bienes en mención y emitirá certificado de destrucción correspondiente.

4.- Cierre de la Sesión.

Habiendo agotado los puntos del Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2026 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas y no existiendo otro asunto a tratar, el Presidente de este Subcomité, agradece al pleno su asistencia y da por terminada la Sesión, solicitando a los presentes se sirvan firmar el acta y los acuerdos emanados para dar cumplimiento al artículo 23 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, siendo las 10:50 horas del mismo día de su inicio. Leída el acta correspondiente, la firman al margen y al calce los que en ella intervinieron.





**Lcdo. Luis Gerardo Cortés
Hernández**

Jefe del Departamento
Administrativo y
Presidente del Subcomité.



**Lcda. Maribel Hernández
Hernández**

Jefa de la Sección de Recursos
Materiales y
Secretaria Ejecutiva del
Subcomité.

Vocales del Sector Público



**Mtra. Nelly Iveth del Ángel
Flores**

Subdirectora de Investigación
de las Lenguas Indígenas y
Vocal del Sector Público.



**Lcdo. Luis Donaldo Hernández
Castillo**, Jefe de la Sección de

Diseño y Producción Editorial en
Lenguas Indígenas, en
representación de la
Mtra. Yoltzi Nava Hernández
Subdirectora de Fortalecimiento y
Promoción de las Lenguas
Indígenas y Vocal del Sector
Público.



C.P. María Porfiria Teresa Machorro López

Jefa de la Sección de Recursos Financieros y
Vocal del Sector Público.





Vocales del Sector Privado

Ing. Oscar Saul Martínez Luna
En representación del Ing. Gustavo
Mendoza Martínez, Gerente General de
Grupo Copyren Copiadoras, Vocal del
Sector Privado.

Asesores

C.P. Fernando Pérez Aguilera
En representación de la
Dra. Magdiel Martínez Monge,
Titular del Órgano Interno de Control

Lcdo. Francisco García Corona
En representación de la
Ing. Silvia Mejía Zaragoza
Directora General de Contrataciones
Gubernamentales de la SEFIPLAN

Las firmas que aparecen en la presente foja corresponden al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, celebrada el 06 de abril del año 2026 en la Sala de Juntas de la mencionada Academia.





Sección de Tecnologías de la Información AVELI
Oficio No. AVELI/TI/10-2026
Asunto: Baja de Bienes Electrónicos del
Patrimonio de la AVELI
Xalapa, Veracruz a 20 de febrero de 2026

Lic. Luis Gerardo Cortés Hernández
Jefe Del Departamento Administrativo de la AVELI
Presente

Quien suscribe, **LSCA. José Mario Pérez Rodríguez**, Jefe de la Sección de Tecnologías de la Información de la **Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas (AVELI)**, respetuosamente me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

En mi calidad de responsable de esta Sección, informo que en el área se encuentran **30 bienes electrónicos** propiedad del **Patrimonio de la AVELI**, consistentes en: **9 cámaras digitales, 7 grabadoras de voz, 2 videograbadoras, 1 máquina Calculadora, 1 regulador, 5 monitores, 2 CPU, 1 Teclado, 1 disco duro y 1 impresora.**

Derivado de sus **características técnicas, antigüedad y estado físico**, dichos bienes se encuentran **obsoletos** y presentan **diversas fallas**, o bien se encuentran **totalmente inservibles**, por lo que **ya no son funcionales ni aptos** para su utilización en las actividades institucionales de la AVELI.

Por lo anterior, solicito atentamente **se realicen las acciones conducentes para la baja del inventario Patrimonial y, en su caso, la depreciación correspondiente.**

Se anexa **relación detallada** de los bienes electrónicos (descripción, código de identificación, modelo, serie e importe).



20 FEB 2026
Isabel A:26
RECIBIDO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO





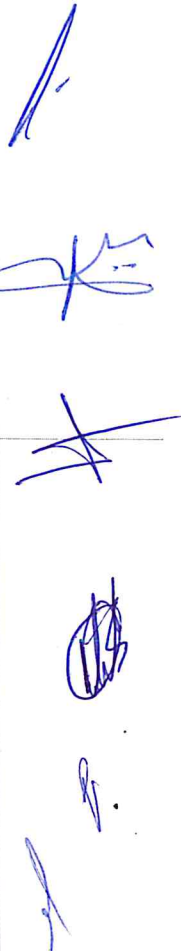
9 cámaras Digitales, 2 Videograbadoras

Diagnóstico:

Los siguientes modelos: (BenQ DC C850, Samsung Digimax S600, Canon PowerShot A520, Sony DSC-W35), SAMSUNG SC-D364, FUJIFILM FinePix S2950, SAMGUNG SC-DX103 y CANON ZR-500 presentan **obsolescencia técnica irreversible** debido a: **1) Defectos físicos críticos** (sensores CCD/CMOS dañados, obturadores atascados y baterías inservibles); **2) Desfase tecnológico absoluto** que incumple estándares: resolución ≤ 7 MP (vs. mínimo 20 MP), ausencia de conectividad Wi-Fi/Bluetooth, incapacidad para grabar video HD y nulo soporte de firmware actual.



#	Descripción	Código de identificación	Modelo	Serie	Importe
1	Cámara digital BENQ	232104080010	DC C850	IDW4804083002	\$1565.23
2	Cámara digital BENQ	232104080083	DC C850	IDW4804081002	\$1565.23
3	Cámara digital BENQ	232104080084	DC C850	IDW4804086002	\$1565.31
4	Cámara digital BENQ	232104080085	DC C850	IDW4804092002	\$1565.31
5	Cámara digital BENQ	232104080086	DC C850	IDW4804084002	\$1565.23
6	Cámara digital BENQ	232104080087	DC C850	IDW4804089002	\$1565.23
7	Cámara digital Samsung	232104080164	DIGIMAX S600	CIBER630	\$1565.23
8	Cámara digital CANON Power Shot A520	232104080165	A-520	A-520	\$3448.28
9	Cámara digital SONY	232104080166	DSC-W35	DSC-W35	\$3599.70
10	Video Grabadora Samsung	232105080077	SC-D364	A7AB6VKLB05991Y	\$6095.00
11	Video Grabadora Samsung	232105080089	SC-DX103	ADSR6VKQ800845R	\$3598.58





7 Grabadoras de Voz Digital

Los modelos CXR190-1G, ICD-BX800 e ICD-UX543F, se determinó que presentan tecnología descontinuada, fallas en sus mecanismos de grabación y reproducción, insuficiente capacidad de almacenamiento y calidad de audio para las necesidades actuales, así como la imposibilidad de obtener refacciones o soporte técnico del fabricante, por lo que se concluye que dichos equipos ya no son viables para su uso operativo, recomendando su baja definitiva del inventario por obsolescencia y deterioro funcional.

#	Descripción	Código de Identificación	Modelo	Serie	Importe
1	Grabadora de voz digital COBY	232101190272	CXR190-1G	740002875	\$493.71
2	Grabadora de voz digital COBY	232101190273	CXR190-1G	740000507	\$589.00
3	Grabadora de voz digital COBY	232101190274	CXR190-1G	740001700	\$589.00
4	Grabadora de voz digital COBY	232101190275	CXR190-1G	740003346	\$493.71
5	Grabadora de voz digital SONY	232107080080	ICD-BX800	6023601	\$699.20
6	Grabadora de voz digital SONY	232107080185	ICD-BX800	6023602	\$699.20
7	Grabadora de voz digital	232110100305	ICD-UX543F	304144	\$1992.66





1 máquina Calculadora, 1 regulador, 5 monitores, 2 CPU, 1 Teclado, 1 disco duro y 1 impresora.

Se recomienda dar de baja definitiva estos equipos por obsolescencia tecnológica, ya que su uso representa una ineficiencia operativa, presentan fallas recurrentes, incompatibilidad con sistemas actuales y un gasto innecesario en consumibles y mantenimiento, al no contar con soporte ni refacciones disponibles en el mercado.

#	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	MODELO	SERIE	IMPORTE
1	MÁQUINA CALCULADORA CASIO	232109080104	FR2650DT	Q2001695	\$1104.00
2	REGULADOR 1300 VA INET P/INT 8 CONTACTOS	232110100263	DN-21-132	E10B09267	\$281.67
3	MONITOR CONVENCIONAL HP	232102080018	HP-7540	CNN63202JY	\$2355.60
4	MONITOR NEGRO CONVENCIONAL IBM 15 PULGADAS	232102080041	E-54	55-VN907	\$2759.10
5	MONITOR LCD HP-COMPAQ	232102080052	HPW17E	CNC803R057	\$3064.16
6	MONITOR LCD HP-COMPAQ	232102080027	L-1710	CND8070SRH	\$1953.50
7	MONITOR LCD HP	232102080106	WF1907	CNC817Y92W	\$2,308.53
8	CPU COMPAQ PRESARIO SR1902LS	232101080178	SR1902LS	MXX62704H1	\$6000
9	CPU HP	232101190289	505BMT	MXL102211B	\$12000
10	TECLADO P/PC COLOR BLANCO	232108080214	COMPAQ	B142A0HGAIHN75	\$949.80
11	DISCO DURO EXTERNO USB 3.0 DE 3 TB	232109080116	NOBILITI NH03	3T 1D1420048615	\$2293.50
12	IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTAS, C/DEPÓSITOS HP	232106080190	Hp Smart tank	CN71M4G29F	\$3,999.00





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030


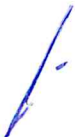


SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

AVELI
ACADEMIA VERACRUZANA
DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier verificación física o información adicional.

ATENTAMENTE


LSCA. José Mario Pérez Rodríguez
Jefe De La Sección De TI De La Aveli

Ccp. Mtro. Victoriano De La Cruz Cruz- Director General de la AVELI
Ccp. Lic. Maribel Hernández Hernández- jefa de Sección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Archivo
JMPR

Torre Orgullo Veracruzano, Avenida Lázaro Cárdenas No. 1104-B, 4º piso,
Col. Revolución, C.P. 91100, Xalapa, Veracruz.
Tel. 228 890 4119 y 228 890 4120 Ext. 102
www.aveli.gob.mx





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

AVELI
ACADEMIA VERACRUZANA
DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

Sección de Tecnologías de la Información AVELI
Oficio No. AVELI/TI/14-2026
Asunto: Baja de Bienes Electrónicos del
Patrimonio de la AVELI
Xalapa, Veracruz a 17 de marzo de 2026

Lic. Luis Gerardo Cortés Hernández
Jefe Del Departamento Administrativo de la AVELI
Presente

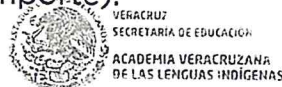
Quien suscribe, **LSCA. José Mario Pérez Rodríguez**, Jefe de la Sección de Tecnologías de la Información de la **Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas (AVELI)**, respetuosamente me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

En mi calidad de responsable de esta Sección, informo que en el área se encuentran **2 bienes electrónicos** propiedad del **Patrimonio de la AVELI**, consistentes en: **2 Laptops**

Derivado de sus **características técnicas, antigüedad y estado físico**, dichos bienes se encuentran **obsoletos** y presentan **diversas fallas**, o bien se encuentran **totalmente inservibles**, por lo que **ya no son funcionales ni aptos** para su utilización en las actividades institucionales de la AVELI.

Por lo anterior, solicito atentamente **se realicen las acciones conducentes para la baja del inventario Patrimonial y, en su caso, la depreciación correspondiente.**

Se anexa **relación detallada** de los bienes electrónicos (descripción, código de identificación, modelo, serie e importe).



17 MAR 2026

12:55
RECIBIDO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Torre Orgullo Veracruzano, Avenida Lázaro Cárdenas No. 1104-B, 4° piso,
Col. Revolución, C.P. 91100, Xalapa, Veracruz.
Tel. 228 890 4119 y 228 890 4120 Ext. 102
www.aveli.gob.mx



**POR AMOR A
VERACRUZ**



2 Equipos Laptop

#	Descripción	Código de identificación	Modelo	Serie	Importe
1	LAPTOP HP 14-AC112LA	232110100289	AC112LA	5CG5340CDT	\$8,990.00
2	Laptop Toshiba	232101190276	C645-SP4160M, ATHLON	5B047655Q	\$9324.99

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier verificación física o información adicional.

ATENTAMENTE

LSCA. José Mario Pérez Rodríguez
Jefe De La Sección De TI De La Aveli

Ccp. Mtro. Victoriano De La Cruz Cruz- Director General de la AVELI
Ccp. Lic. Maribel Hernández Hernández- jefa de Sección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Archivo
JMPR

Torre Orgullo Veracruzano, Avenida Lázaro Cárdenas No. 1104-B, 4° piso,
Col. Revolución, C.P. 91100, Xalapa, Veracruz.
Tel. 228 890 4119 y 228 890 4120 Ext. 102
www.aveli.gob.mx



POR AMOR A
VERACRUZ





DICTAMEN QUE JUSTIFICA LA BAJA DE 32 BIENES MUEBLES DE LA ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del veintiséis de marzo del dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Juntas de las Oficinas de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, sita en la Torre Orgullo Veracruzano, Avenida Lázaro Cárdenas No. 1104-A, 4° piso, Col. Revolución, C.P. 91100, Xalapa, Veracruz., los CC. **Lcdo. Luis Gerardo Cortes Hernández**, Jefe del Departamento Administrativo; **Lcdo. José Mario Pérez Rodríguez**, Jefe de la Sección de Tecnologías de la Información; **C.P. María Porfiria Teresa Machorro López**, Jefa de la Sección de Recursos Financieros; **Lcda. Maribel Hernández Hernández**, Jefa de la Sección de Recursos Materiales; todos ellos servidores públicos adscritos a la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, proceden a emitir el Dictamen técnico sobre el estado material que justifica la baja de 32 bienes electrónicos de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígena, por lo cual se formula el presente documento bajo los siguientes: -----

ANTECEDENTES

I. De conformidad con el Decreto publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 19 de diciembre de 2007, Tomo CLXXVII, Núm. 385, se crea la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. -----

II. Que el Artículo 5, Fracción II., del Decreto de Creación de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, establece que: "El patrimonio de la Academia se integra de la siguiente manera: *II. Los bienes muebles e inmuebles, legados, donaciones otorgadas en su favor y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal, para el cumplimiento de sus objetivos; ...*". -----

III. Que los Artículos 6, fracción II y 13, Fracciones II y III del Decreto de Creación de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, confieren atribuciones al Director General para representar legalmente a la Academia y administrar su patrimonio. -----

IV. Que en las instalaciones que ocupa la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas se cuenta con equipo de cómputo y de tecnologías de la información destinado al cumplimiento de sus objetivos institucionales y al desarrollo de sus actividades técnicas y administrativas, mismos que se encuentran bajo el resguardo correspondiente. No obstante, se identifican bienes que cuentan con aproximadamente dieciocho años de servicio, los cuales, derivado de su antigüedad y desgaste natural, presentan condiciones de obsolescencia tecnológica que impactan de manera directa en la eficiencia operativa de esta Academia. Dichos



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



equipos registran fallas recurrentes en su funcionamiento, incompatibilidad con los sistemas informáticos actuales, deficiencias en sus mecanismos de grabación y reproducción, limitada capacidad de almacenamiento, así como una calidad de audio que no responde a los requerimientos técnicos actuales para el desarrollo de las actividades institucionales. -----

En virtud de lo anterior, y considerando que el costo de mantenimiento, actualización o sustitución de componentes resulta incosteable en relación con su vida útil y desempeño, se determina que no es viable continuar destinando recursos para su reparación o actualización, por lo que se justifica su análisis para efectos de baja y, en su caso, desincorporación conforme a la normatividad aplicable. -----

V. Que la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas cuenta con diversos bienes de tecnologías de la información y equipo electrónico adquiridos en distintos ejercicios fiscales, entre los que se encuentran nueve (9) cámaras digitales, dos (2) videograbadoras, siete (7) grabadoras de voz digital; una (1) máquina calculadora; cinco (5) monitores; un (1) teclado adquiridos en el año 2008; dos (2) CPU adquiridas en los años 2008 y 2011; un (1) regulador adquirido en el año 2010; dos (2) laptop, adquiridas en los años 2011 y 2015; un (1) disco duro adquirido en el año 2013; y una (1) impresora adquirida en el año 2017. -----

Derivado de la inspección técnica realizada, se concluye que la totalidad del equipo descrito presenta un alto grado de obsolescencia tecnológica, toda vez que sus características técnicas ya no cumplen con los requerimientos operativos actuales ni resultan compatibles con los sistemas informáticos vigentes. Así mismo, se detectaron fallas físicas críticas en varios de los equipos, así como la ausencia de soporte de firmware o actualizaciones, lo que limita significativamente su funcionamiento y reduce su viabilidad operativa. -----

VI. Que los costos de reparación de los bienes antes descritos resultan elevados y no garantizan una mejora sustancial ni un funcionamiento óptimo de los mismos, por lo que se considera inviable su rehabilitación, toda vez que la inversión requerida superaría el beneficio operativo que podrían generar. -----

VII. Que contablemente, los bienes antes referidos han concluido su vida útil y actualmente se encuentran en condiciones físicas deficientes, lo que hace incosteable su reparación y limita su funcionalidad para el desarrollo de las actividades propias de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas. Así mismo, esta Academia carece de espacios adecuados para el resguardo de materiales y bienes que han dejado de ser funcionales; por lo que, con el propósito de optimizar el uso de los espacios disponibles y prevenir cualquier situación que pudiera poner en riesgo la seguridad del personal y de las personas visitantes que acuden a esta institución, se considera procedente proponer la baja de dichos bienes, siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad aplicable. -----





CONSIDERANDOS

I. Que el objeto del presente documento es justificar la procedencia de la baja de diversos bienes consistentes en equipo de cómputo, tecnologías de la información y equipos de generación eléctrica, los cuales, debido a su estado físico deteriorado y al desgaste derivado de su uso prolongado, presentan condiciones que hacen incosteable su reparación. Así mismo, se considera necesario optimizar el uso de los espacios destinados al desarrollo de las actividades técnicas y administrativas de esta Academia, evitando la acumulación de bienes en desuso en pasillos y áreas de uso común, con la finalidad de mantener dichas áreas libres de obstrucciones y prevenir situaciones que pudieran poner en riesgo la seguridad del personal y de las personas visitantes que acuden a esta institución. -----

II. Que el Artículo 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de la baja de bienes muebles, a la letra dice: *“Los bienes muebles de las instituciones que se encuentren inventariados podrán darse de baja mediante aprobación del subcomité y previo dictamen técnico sobre el estado material de los mismos.”* -----

III. Que los bienes muebles que, por su estado físico, se proponen para su baja ascienden a un total de treinta y dos (32) unidades, mismas que se encuentran ubicadas en las instalaciones de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas. De conformidad con su registro contable y con el control interno de inventarios de esta Academia, dichos bienes representan un importe total de \$90,638.50 (noventa mil seiscientos treinta y ocho pesos 50/100 M.N.). Así mismo, dichos bienes fueron verificados por el Jefe de la Sección de Tecnologías de la Información, quien avaló el estado de obsolescencia y deterioro en que se encuentran. Lo anterior se acredita mediante la documentación soporte que se anexa al presente dictamen, la cual se integra por los Oficios No. AVELI/TI/010/2026 y AVELI/TI/0104/2026, mediante el cual se emitió el diagnóstico técnico correspondiente de los bienes en comento. En dicho documento se incluye la relación detallada de los mismos, especificando el número de inventario, descripción del bien, importe unitario y número de serie correspondiente.-----

IV. Que el presente Dictamen para la baja de bienes muebles, así como la solicitud de autorización correspondiente ante el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de esta Academia, se formula en apego al procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, vigente, así como en las demás disposiciones normativas aplicables en la materia. -----





V. Que el estado físico del equipo de cómputo, de tecnologías de la información y de los equipos de generación eléctrica propuestos para baja presenta un alto grado de deterioro y obsolescencia tecnológica, ya que los daños que presentan imposibilitan su uso adecuado y su actualización. Asimismo, los costos de reparación resultan incosteables para esta Academia, sin que ello garantice su funcionamiento óptimo. De igual forma, dichos bienes ocupan espacios que resultan necesarios para el desarrollo de otras actividades institucionales, por lo que se considera procedente y recomendable gestionar su baja conforme al procedimiento administrativo correspondiente. -----

----- **RESOLUTIVOS** -----

PRIMERO. Con base en lo anteriormente expuesto y derivado del análisis técnico realizado, se considera procedente y debidamente justificada la baja de los equipos de cómputo, de tecnologías de la información y de los equipos de generación eléctrica propuestos por la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, en virtud de su estado físico, deterioro y obsolescencia tecnológica. -----

SEGUNDO. Que el presente acto administrativo se encuentra debidamente fundado y motivado en lo establecido por el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en las demás disposiciones normativas aplicables en la materia. -----

TERCERO. Que, como resultado del análisis correspondiente y una vez agotadas las revisiones técnicas y administrativas ante las instancias competentes, este Organismo considera procedente someter el presente Dictamen a la aprobación del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, para los efectos administrativos conducentes. -----

----- **CIERRE DE DICTAMEN** -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente Dictamen, firmando al margen y al calce quienes en él intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, siendo las once horas con veinte minutos del mismo día de su inicio. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

AVELI
ACADEMIA VERACRUZANA
DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

Lcdo. Luis Gerardo Cortés Hernández
Jefe del Departamento
Administrativo

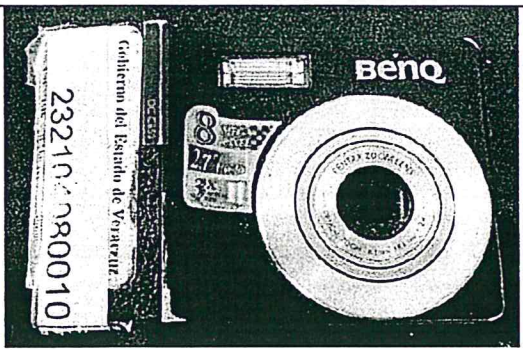
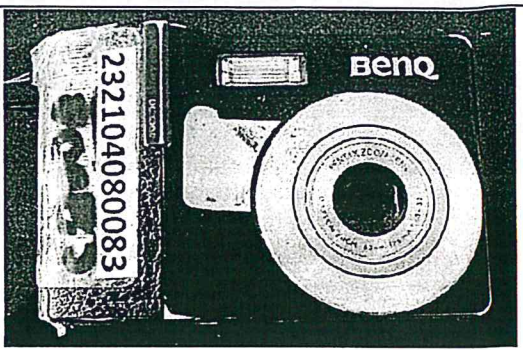
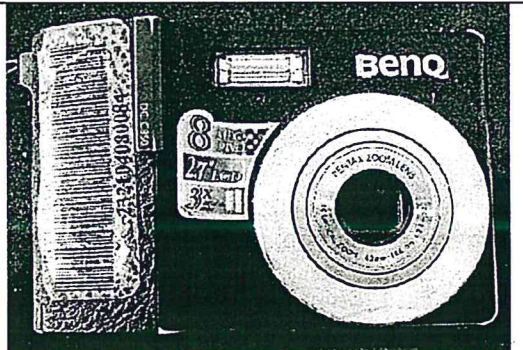
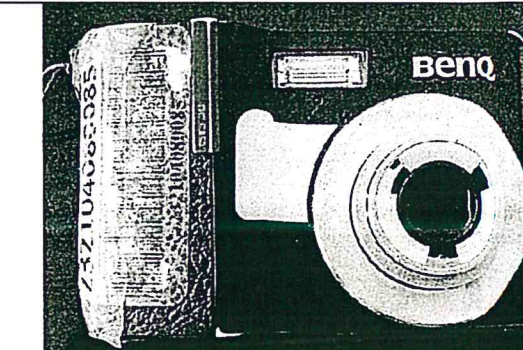
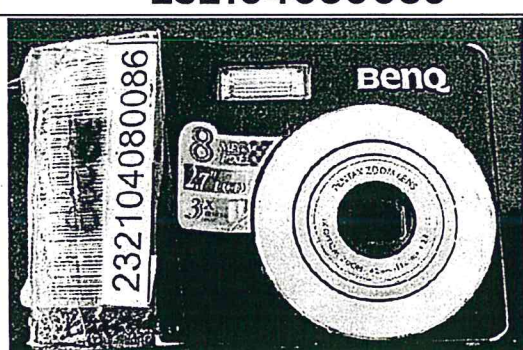
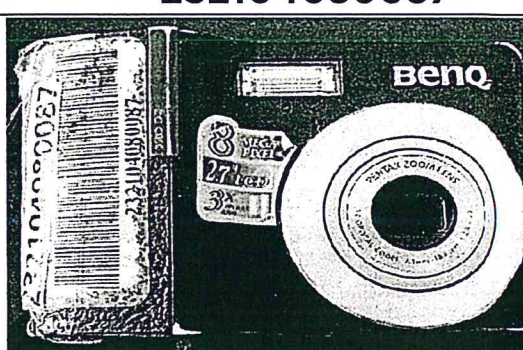
Lcda. Maribel Hernández Hernández
Jefa de la Sección de Recursos
Materiales y Servicios Generales

C.P. María Porfiria Teresa Machorro
López
Jefa de la Sección de Recursos
Financieros

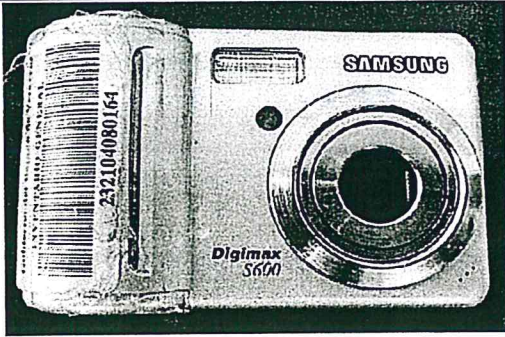
Lcdo. José Mario Pérez Rodríguez
Jefe de la Sección de Tecnologías de
la Información



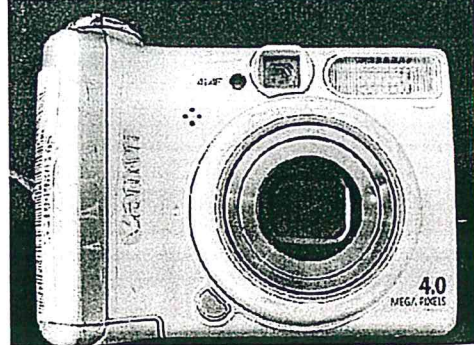
CÁMARAS DIGITALES

<p>232104080010</p>  <p>Coliformes del Estado de Veracruz 232104080010</p> <p>BenQ 8 MEGA PIXELS 27x Zoom 3x</p> <p>MAX ZOOM LENS 100% ZOOM LENS 3.0x</p>	<p>232104080083</p>  <p>232104080083</p> <p>BenQ 8 MEGA PIXELS 27x Zoom 3x</p> <p>MAX ZOOM LENS 100% ZOOM LENS 3.0x</p>
<p>232104080084</p>  <p>232104080084</p> <p>BenQ 8 MEGA PIXELS 27x Zoom 3x</p> <p>MAX ZOOM LENS 100% ZOOM LENS 3.0x</p>	<p>232104080085</p>  <p>580000701237</p> <p>BenQ 8 MEGA PIXELS 27x Zoom 3x</p> <p>MAX ZOOM LENS 100% ZOOM LENS 3.0x</p>
<p>232104080086</p>  <p>232104080086</p> <p>BenQ 8 MEGA PIXELS 27x Zoom 3x</p> <p>MAX ZOOM LENS 100% ZOOM LENS 3.0x</p>	<p>232104080087</p>  <p>232104080087</p> <p>BenQ 8 MEGA PIXELS 27x Zoom 3x</p> <p>MAX ZOOM LENS 100% ZOOM LENS 3.0x</p>

232104080164



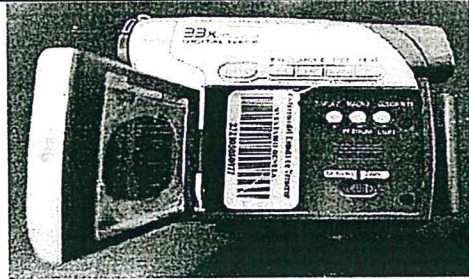
232104080165



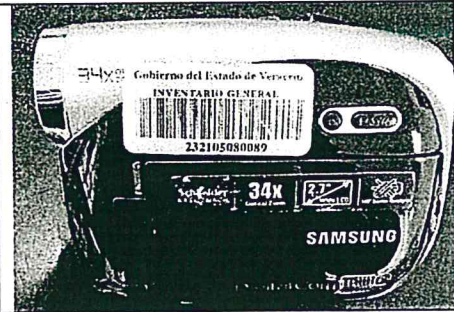
232104080166



232105080077



232105080089



[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

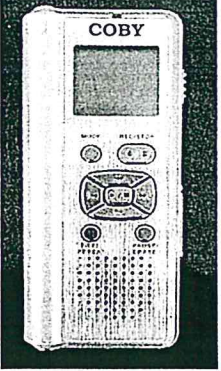
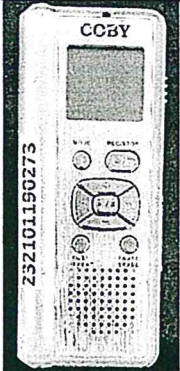
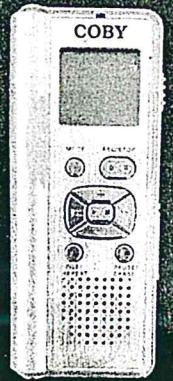
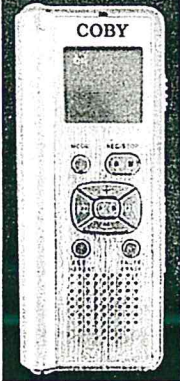
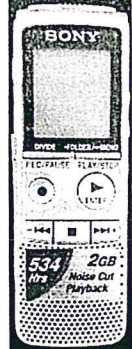

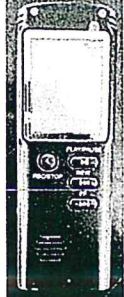
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GRABADORAS DE VOZ

[Handwritten mark]

<p>232101190272</p> 	<p>232101190273</p> 
<p>232101190274</p> 	<p>232101190275</p> 
<p>232107080080</p> 	<p>232107080185</p> 
<p>232110100305</p> 	<p><i>[Handwritten mark]</i></p>

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

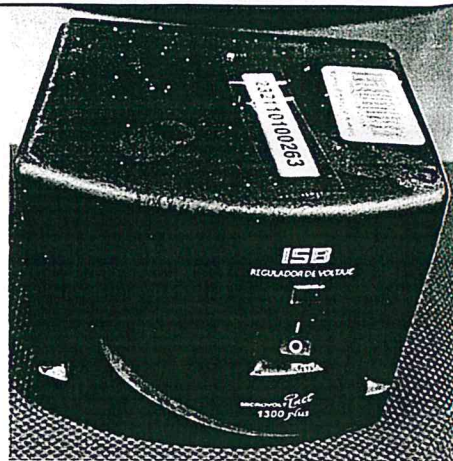
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

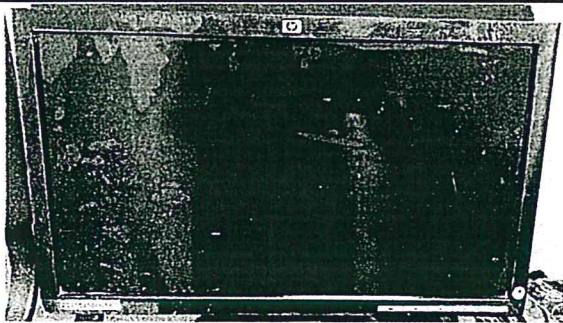
232109080104



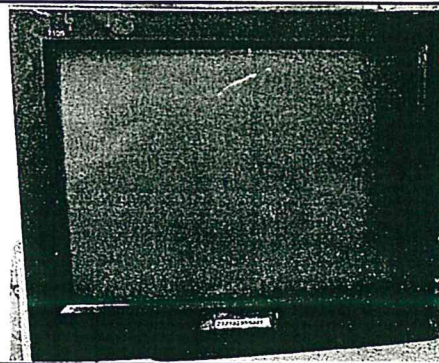
232110100263



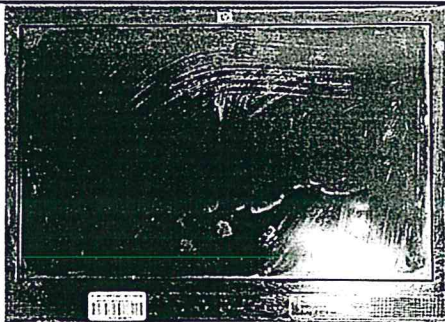
232102080018



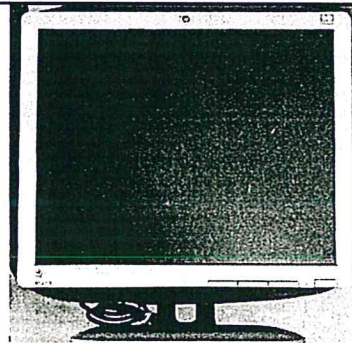
232102080041



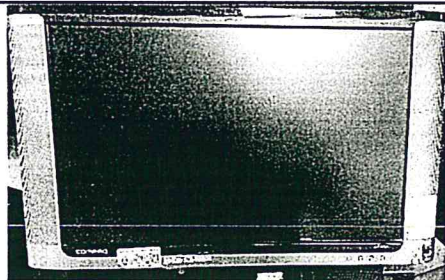
232102080052



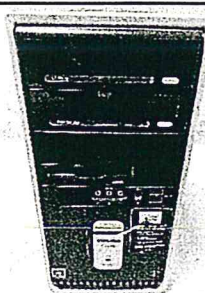
232102080027



232102080106



232101080178



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

232101190289



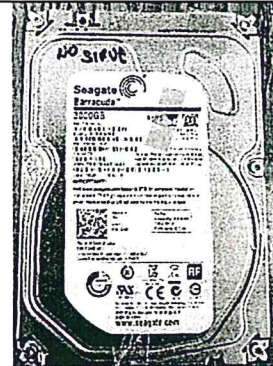
232108080214



[Handwritten blue scribble]

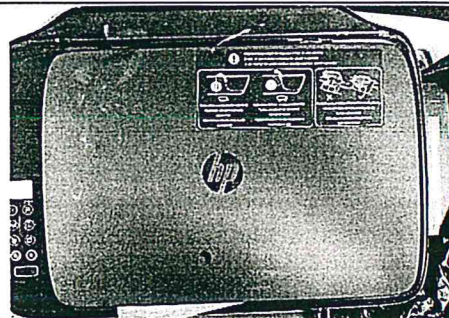
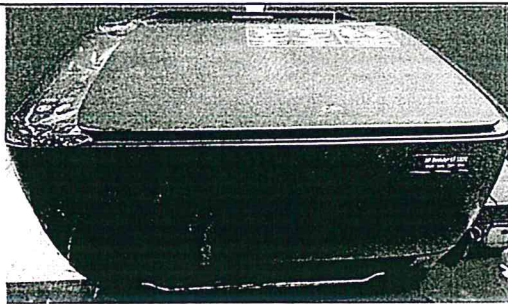
[Handwritten blue signature]

232109080116



[Handwritten blue scribble]

232106080190



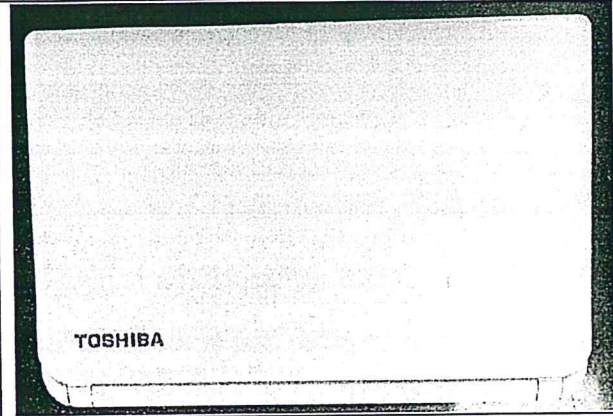
[Handwritten blue scribble]

[Handwritten blue signature]

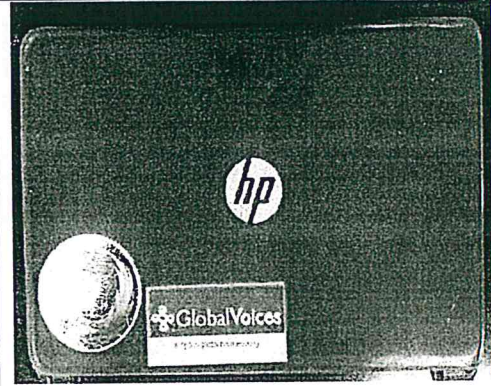
[Handwritten blue scribble]

LAPTOP

232101190276



232110100289



[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



**Lista de Asistencia para la Primera Sesión Extraordinaria 2026 del
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Enajenación de Bienes
Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas
06 de abril 2026 - 10:30 horas.**

NOMBRE Y CARGO	ASISTE	FIRMA
Lcdo. Luis Gerardo Cortés Hernández Jefe del Departamento Administrativo de la AVELI Presidente del Subcomité	Lcdo. Luis Gerardo Cortés Hernández Jefe del Departamento Administrativo de la AVELI Presidente del Subcomité	
Mtra. Maribel Hernández Hernández Jefa de la Sección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la AVELI Secretaria Ejecutiva del Subcomité	Lcda. Maribel Hernández Hernández Jefa de la Sección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la AVELI Secretaria Ejecutiva del Subcomité	
Mtra. Nelly Iveth Del Ángel Flores Subdirectora de Investigación de las Lenguas Indígenas de la AVELI Vocal del Sector Público	Mtra. Nelly Iveth Del Ángel Flores Subdirectora de Investigación de las Lenguas Indígenas de la AVELI Vocal del Sector Público	
Mtra. Yoltzi Nava Hernández Subdirectora de Fortalecimiento y Promoción de las Lenguas Indígenas de la AVELI Vocal del Sector Público	Lcdo. Luis Donaldo Hernández Castillo En representación de la Mtra. Yoltzi Nava Hernández Subdirectora de Fortalecimiento y Promoción de las Lenguas Indígenas de la AVELI Vocal del Sector Público	
C.P. María Porfiria Teresa Machorro López Jefa de la Sección de Recursos Financieros de la AVELI Vocal del Sector Público	C.P. María Porfiria Teresa Machorro López Jefa de la Sección de Recursos Financieros de la AVELI Vocal del Sector Público	





NOMBRE Y CARGO	ASISTE	FIRMA
Ing. Luis Francisco Llera Hernández Presidente de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) Vocal del Sector Privado	No asistio	
Lcdo. Arturo Blanco Hernández Presidente de la Coparmex Xalapa Vocal del Sector Privado	No asistio	
Ing. Gustavo Mendoza Martínez Gerente General del Grupo Copyren Copiadoras Vocal del Sector Privado	Ing. Oscar Saúl Martínez Luna En representación del Ing. Gustavo Mendoza Martínez, Gerente General de Grupo Copyren Copiadoras Vocal del Sector Privado	
Dra. Magdiel Martínez Monge Titular del Órgano Interno de Control en la SEV Asesora	C.P. Fernando Pérez Aguilera En representación de la Dra. Magdiel Martínez Monge, Titular del Órgano Interno de Control en la SEV Asesor	
Ing. Silvia Mejía Zaragoza Directora General de contrataciones Gubernamentales Asesora	Lcdo. Francisco García Corona En representación de la Ing. Silvia Mejía Zaragoza, Directora General de Contrataciones Gubernamentales de la SEFIPLAN Asesor	

